



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

27-06-26

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO TALAMANTES; NO. EXT. 3 A; ENTRE CALLE 16 Y PEDRO MORENO; SAN ROMÁN;
CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 981 811 0007

ORDEN DE SERVICIO



05/06/2026

OSV-0602

RV0241-0022

RV0241-0022 - 07/05/2026

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA DE GOBIERNO

UNIDAD 41-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM9143B

SERIE 3N6DD21T3EK031069

LINEA CAMIONETA

MODELO 2014

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 328605

DESCRIPCIÓN NISSAN NP300 PICK-UP T/M DH STD VERSIÓN ESPECIAL

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,240.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	TF	1	\$160.00	\$160.00
0031	ACEITE 80W90 DE 946 ML	PIEZA	GONHER	3	\$250.00	\$750.00
0254	GRASA BAT-3 DE 250 GRS.	PIEZA	ATS	1	\$180.00	\$180.00
0334	LIQUIDO DE FRENOS DE 350 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	2	\$75.00	\$150.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$17,526.00
0036	RADIADOR PARA CAMIONETA	PIEZA	ACS	1	\$3,400.00	\$3,400.00
0065	CILINDRO DE FRENO DE RUEDA TRASERA	PIEZA	FAG	2	\$390.00	\$780.00
0072	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	CAUPLAS	1	\$410.00	\$410.00
0073	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	CAUPLAS	1	\$593.00	\$593.00
0160	BALERO DE TRONCO	PIEZA	TIMKEN	2	\$650.00	\$1,300.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0267	RETEN DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	NATIONAL	2	\$240.00	\$480.00
0313	CODO DE AGUA	PIEZA	QUEZADA	1	\$220.00	\$220.00
0455	BOMBA DE AGUA.	PIEZA	BW	1	\$780.00	\$780.00
1783	BALERO DE PUNTA DE PIÑON	PIEZA	TIMKEN	1	\$1,885.00	\$1,885.00
2411	TOMA DE AGUA	PIEZA	QUEZADA	1	\$578.00	\$578.00
3603	RETEN PIÑON	PIEZA	SKF	1	\$220.00	\$220.00
3608	BALERO DE TRONCO DE PIÑON	PIEZA	TIMKEN	1	\$1,980.00	\$1,980.00
3759	BALERO DE PUNTA RUEDA DELANTERA	PIEZA	TIMKEN	2	\$750.00	\$1,500.00
5482	BALERO CORONA CON TAZA	PIEZA	TIMKEN	2	\$1,700.00	\$3,400.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,500.00
0017	CAMBIO DE RADIADOR, MANGUERAS DE RADIADOR, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE TOMA DE AGUA, CODO DE AGUA, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE.	SERVICIO	N/A	1	\$1,700.00	\$1,700.00
0022	CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	SERVICIO	N/A	1	\$50.00	\$50.00
0528	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
1851	SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS AL DEPOSITO	SERVICIO	N/A	1	\$50.00	\$50.00
2600	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS (PUNTA Y TRONCO) Y RETENES DE RUEDA.	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00
2692	CAMBIO DE BALERO DE PUNTA DE PIÑON	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
2694	CAMBIO DE RETEN DE PIÑON	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
2696	CAMBIO DE BALERO CORONA CON TAZA	SERVICIO	N/A	2	\$700.00	\$1,400.00
2698	CAMBIO DE BALERO TRONCO PIÑON	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/06/2026
OSV-0602
RV0241-0022

Página 2 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SUBTOTAL	\$25,266.00 ✓
IVA	\$4,042.56 ✓
RESICO	\$0.00
TOTAL	\$29,308.56 ✓

(SON: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 56/100 M.N)

Cadena Original : |02|41||OSV-0602|139|293085600|05062026|37|92|

Cadena Encriptada : CyUXj4eaklYQGnO4L8nhHSozngnKrtzu7jGELiZicUGYrRjnQ35j7gYUvVdI7SL/


Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial


C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/06/2026
OSV-0602
RV0241-0022

Página 3 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

	Monto
2111102411321AA008000E002001400560N115A3551	\$7,540.00
2111102411321AA008000E002001400560N115A2961	20,330.16
2111102411321AA008000E002001400560N115A2612	\$1,438.40
	\$29,308.56

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/06/2026
OSV-0602
RV0241-0022

Página 4 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 76)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre 05/Jan/2026

Fecha David Daniel Peraza Sosa

Firma [Firma]

Cargo Aox. Admivo.

- | | |
|--|---|
| ☐ EFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
| ☐ OFICIO DE SOLICITUD | |
| ☐ FORMATO DCP-03 | |
| ☐ FORMATO DCP-01 | |
| ☐ FIRMA | |
| ☐ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



05/06/2026
OSV-0602
RV0241-0022

Página 5 de 5